

27 DE NOVIEMBRE DE 2025

- ORDEN DEL DÍA -

- I. Aprobación del orden del día.
- II. Aprobación de la minuta número 11, levantada con motivo de la reunión celebrada el 16 de octubre de 2025.
- III. Dar cuenta de las comunicaciones y correspondencia turnadas.
- IV. Dar cuenta de la iniciativa que suscriben personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 339B/LXVI-I).
- V. Dar cuenta con la proposición de punto de acuerdo que suscriben personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Turismo e Identidad del Estado de Guanajuato para que dé inicio a las gestiones para la creación e instalación del Museo de Promoción Turística del Estado de Guanajuato (ELD 245/LXVI-PPA).
- VI. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Gobernadora del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, por conducto de la Secretaría de Cultura y de la Secretaría de Turismo, ordene a la Comisión de Filmaciones del Estado de Guanajuato (CFGTO) la emisión y publicación de la convocatoria dirigida a atender y apoyar la producción cinematográfica en nuestra entidad (ELD 161/LXVI-PPA).
- VII. Propuesta para modificar la metodología aprobada para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar la fracción XIII al artículo 63 recorriendo en su orden las subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, así como reformar el artículo 40 y adicionar la fracción IV recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 10 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (697B/LXV-I) y, acuerdos.
- VIII. Asuntos generales.